



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 88
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 09 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. Dra. Paula G. Pelaez, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Resino Andres - Ejecutivo Exp. 170", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216 Tucumán 395, rematará día 11/5/07 10,00 hs. o día hábil siguiente, Sala de Remates del Colegio Abogados Carlos Paz sita en calle Las Heras 471, lote de terreno designado como lote 1 de Mz. 2 Barrio V° del Lago, baldío, sin mejoras. Desocupado, en calle Edison s/n (pavimentada) esquina Mascardi (tierra) frente al inmueble identificado con el N° 957. se accede al mismo desde el Bv. Sarmiento altura del N° 900 por la calle Edison hasta la altura del N° 950, inscripto en el Registro de la Prop. Bajo el F° 2327, T° 10, A° 49 de prop. Del demandado Resino Andrés. Condiciones: base \$ 2.229.- de contado o ch. Certificado 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio excede los 30 días devengará un interés igual a la Tasa pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Post. Mín. \$ 200,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 10/5/07 de 16,30 a 17,30, hs. Inf. Al martillero (03541-15580900). Of. 7 de Mayo de 2007. Por este medio se notifica al demandado rebelde citado por edictos. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 8711 - 11/5/2007 - \$ 135.-

O. J. 16° C.C. "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Abbes Julio Alberto y Otro - Ejecutivo (187169/36)", Martillero Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará el 10/5/07, 10,00 hs. en Sala Remates T.S.J. (A. M. Bas 262) automotor marca Volkswagen, dom. TFO-093, tipo sedán 3 p., mod. Gol GL/92, motor Volkswagen N° 1327026, chasis Volkswagen N° 9BWZZ30ZNT085392, a nombre Julio Alberto Abbes, cond.: sin base, dinero de contado, mejor postor, más comisión martillero (10%), Post. Mín. \$ 50.- Ver: Faustino Allende N° 863. Inf. 155635326. Of. 4/5/07. Raquel L. Menvielle de Suppia - Sec.

2 días - 8542 - 10/5/2007 - \$ 48.-

O. Juez Civ., Com, Conc. y Flia. V. Carlos Paz, en "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ c/ BARRAGUE JUAN E. - EJECUTIVO - Exp.366", Mar. R. CORTES (01-1186), domic. Las Heras 471, Col. de Abog., Cas. 71, V.C. Paz, rematará el 11/05/07 a las 09:00hs., o día hábil siguiente caso de imposibilidad, Sala Colegio Abogados - Las Heras 471- LOTE TERRENO BALDIO, DESOCUPADO, SIN MEJORAS; Ubicado en calle Mascardi s/n, de Villa del Lago, desde Sarmiento por Edison (altura 957), a la izquierda

por Mascardi (de tierra, sin salida); último lote sobre mano izquierda, Desig. Lote 4- Manzana 4, Sup. 1.087.67 m2.- Dominio F° N° 34587 - T° 139 - Año 1949, a nombre de Juan Enrique Barrague- BASE: \$ 2.428. Post. Min. \$ 200. Condición: contado y/o cheque cert.; 20% precio más comisión 5%, IVA si correspondiere, acto remate, saldo aprob. o en treinta días, si excediera este plazo devengará interés Tasa Pasiva BCRA. más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Compra en comisión: Artículo 586 C.P.C.C.. El presente vale como notificación al demandado rebelde citado por edictos. Pres. CUIT/CUIL, Informe: Martillero: Tel. N° 0351-492-5553, 155-435192, www.jaquemateremates.com. Oficina, de Mayo de 2007, Fdo.- Dra. Paula G. PELAEZ - Secretaria - Dr. GERMAN ALMEIDA - Juez.-

3 días - 8741 - 11/5/2007 - \$ 126.-

O. Juez 27° C. y C. autos: Córdoba Bursátil S.A. c/ Pucheta Gustavo Anibal y Ot. - ejec. Prendaria", Expte. N° 585886/36 Mart. Farías Obregón MP.01-1011 (Fragueiro 147) remat. El 10/5/07 - 11,00 hs. en Sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas N° 262) automotor marca Renault, modelo 19 RT, año 1994, sin equipo de GNC, inscrip. a nombre de Papa, Norma Lidia en R.N.P.A. N° 14 Cba. cond. s/ base, ctdo. M/ postor, 20% como seña y a cuenta de precio c/ más comis. Martillero (10%) y saldo al aprob. Subasta. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días, de realizada la misma o después de 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio, del B.C.R.A. c/ más el 1% nominal mensual. Post. Mín. \$ 200.- Comp. En comis.: Art. 586 CPC. Ver: 9/5/07 de 16,00 / 18,00 hs. en Faustino Allende 863/869. Inf. 155997785. Fdo.: Beatriz E. Trombetta de Games - Sec. Of. 7/5/07.

2 días - 8647 - 10/5/2007 - \$ 60.-

FREYRE - Orden Juez 1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom. S. Fco. Cba. Sec. 1. Autos: Municipalidad de Freyre c/ José E. Peralta - Ej" Martillero Tonini M. 1-762 rematará el 23/5/07 - 10 hs. en Juzgado Paz Freyre Cba. Frac. Terreno baldío, ubic. Pueblo Freyre, Dpto. S. Justo, Ped. Libertad, Cba. desig. lote 5 Mza. 153, mide 10x30 ms, sup. 300 ms2, insc. Dom. 54577/80. Cond.: p/ base, Imp. \$ 43.- mejor postor, dinero cdo., comprador abona 20% de la compra, más comisión martillero, resto al aprobarse la subasta. P.M. 1% L/base. Inf. Tel. 03564-428077 (03533) 15688645. Secretaría. San Francisco, 7 de Mayo de 2007. Evaristo N. Lombardi - Sec.

3 días - 8713 - 11/5/2007 - \$ 63.-

O. Juez Fed. N° 1 "AFIP (DGI) c/ Mocellín Mario Anibal Gaspar - p/ Ej. Fisc." Expte. 1306-A-02, Eduardo Arias (01-33) rematará 15/5/07, 9,45 hs. o día hábil sig. Misma hora de resultar inhábil el fijado, en 2° Piso secretaría Electoral (C. Arenal esq. W. Paunero, B° R. Martínez - Cba.): Moto Honda mod. ST70K, año 1993,. Motor N° ST70E-2007575, dominio: 712 AXW. Estado visto en que se encuentra. Sin base, contado, mej. Postor, comis. 10%. Demás datos La Voz del Interior. Dr. Machado - Sec. Cba. 3/5/07.

2 días - 8712 - 10/5/2007 - \$ 42.-

VILLA MARÍA - Orden Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Sec. Dra. María Aurora Rigalt - Villa María (Cba.), en autos "Rodríguez, Bárbara Beatriz c/Orlando Alenjandro Rodríguez - División de Condominio" (Expte. "R" - N° 100/17 - iniciado el 21/7/2003). El martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en calle L. de la Torre N° 475 - Villa María (Cba.), substará el 15 de mayo de 2007 a las 11 horas en la Sala de Remates del Tribunal, sito en calle General Paz N° 331 - P. Baja - Villa María (Cba.), que se describe: la nuda propiedad del resto de la superficie del lote N° Ocho, de la manzana letra "M" del Barrio Villa Aurora, de la ciudad de Villa María, dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba, que mide: diez metros de frente al Sur; por veintidós metros veintidós centímetros de fondo, o sea una superficie total de doscientos doce metros veinte decímetros cuadrados; linda: al N resto del mismo lote número ocho; S calle pública número tres; E parte del lote siete; y al O con los lotes número once y doce, todos de la misma manzana. Mejoras: 4 hab. c/techo de cemento, patio, depósito de 4 x 2,50 m c/techo de zinc, const. Precaria, todo en reg. estado de conserv.; en la zona posee todos los servicios; c/calle de tierra c/cordón cuneta. Estado/ocupación: ocupado por el Sr. Orlando A. Rodríguez (prop.) y el Sr. Osvaldo Gallo. Insc. Reg. Gral. de la Prop. al D° 41946 - F° 55146 - T° 221 - A° 1978 (hoy conversión a matrícula 1191892 (16) Gral. San Martín). Condiciones: base: \$ 15,04. El o los compradores abonarán el 20% del valor de su compra, en el acto de la subasta, con más la comisión de ley del martillero (3%). Resto al aprobarse la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma, bajo aperc. De ley (art. 589 del C. de P.C.). Gravámenes: los de autos. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C.. Títulos: art. 599 C.P.C.C.. Informes: al martillero de 17 a 19 horas. Cel. (0353) 4536175. Oficina, 7/5/2007.

4 días - 8725 - 14/5/2007 - \$ 300.-

TICINO - Martilleros Públicos: Víctor Manuel Cortez (MP 05-1078) y Eugenio María Olcese

(MP 05-1077), ambos con domicilio en calle L. de la Torre N° 475 de la ciudad de Villa María (Cba.), por cuenta y orden de la Municipalidad de la localidad de Ticino (Cba.), rematarán el día 16 de mayo de 2007 a las 10 horas en Pje. Buenos Aires N° 308 - Ticino (Cba.), el siguiente inmueble: lote de terreno, ubicado en la localidad de Ticino, ped. Chazón, dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba y que según plano de mensura de posesión, Exp. De Catastro N° 0033-63471/2002, se designa lote treinta y siete (37) de la manzana veintinueve (29) y mide: 14,40 m de frente al NE, línea AB, sobre calle Int. Roberto Stoll; 50 m en el costado SE, línea BC; 14,40 m en el costado SO, línea CD y 50 m en el costado NO, línea DA, cerrando la figura y haciendo una sup. de 720 m cdos. y linda: al NE, con calle Int. Roberto Stoll; al SE con parcela 5 de Josefa Fonseca de Carranza; al NO con parcela 3 de Pedro Edgar Mantilero, y al SO con parcela 9 de Pascual Angel Mojica. Dicho inmueble fue adquirido por el Municipio mediante Escritura N°: ciento cincuenta y cinco "A" de fecha 21/10/2004, autorizada por la Esc. María Inés Marquez - Tit. Reg. 90. Inscrito en el Registro General de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Ticino, a la matrícula 858.407 - Dpto. Gral. San Martín. Mejoras: edific. Precaria 2 hab. y. Estado de ocupación: ocup. por la Sra. Mariela del V. Esquivel, Sr. Julio C. Fuentes y 4 hijos menores, sin contrato, en pmo. por la Munic. de Ticino, s/acta de fecha 9/4/2007. Los trámites y gastos que se pudieran originar en la desocupación del inmueble, son a exclusivo cargo del adquirente en subasta. Base: \$ 35.000. Condiciones de venta: dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, entrega del 20% y honorarios del martillero interviniente a cargo del adquirente (5%) en el acto de la subasta, y el saldo dentro del término de cinco días siguientes, en Tesorería Municipal, bajo apercibimiento de tener por desistida la compra, con pérdida de lo entregado. Como así también las inscripciones registrales si correspondieren, con las bases económicas establecidas en la ordenanza, impuestos por compra en subasta si correspondiere, el aporte al Colegio de Martilleros, son cargo del comprador. El adquirente deberá conformarse como título y documentación de la adquisición, con una copia del acto de subasta, y por tratarse de bienes registrables, la posesión del bien será entregada una vez abonada la totalidad del monto de la subasta, siendo la transferencia registral a cargo y costo del adquirente. Escribano designado María Inés Redin - Titular del Reg. N° 274 - Ordenanza N° 493/06, Decretos 070/06 y 071/06. Para visitas del inmueble y consultas, dirigirse a la Municipalidad de Ticino en el horario de 8:30 a 12 hs. - Titino, 7/5/2007.

2 días - 8728 - 10/5/2007 - \$ 210.-

BELL VILLE - O. Juez Fed. B. Ville, p/2 días autos A.F.I.P. c/Pellegrino Fabián José - Ejec. Fiscal (26-A-2005)", mart. V. De Simone, m.p. 01-141, rematará 17/5/2007, a las 11 horas en el Juzg. Federal de la ciudad de Bell Ville: matrícula N° 332.625. Lote de terr.: ubic. J. B. Justo N° 1386, Marcos Juárez, desig. lote "B" manz. "E" mide: 7 m fte. x 20 m fdo., c/sup. 140 m cdos. Edif.: 1 living-comedor, cocina, baño inst., 2 dormitorios, todo techo cemento, piso granito, aberturas de chapa y madera, quincho sin terminar todo en regular estado. Serv.: luz, agua, gas, pavimento y cloacas. Ocup.: ocupado. Cond. de venta: c/base 2/3 partes de su V/F. (\$ 6.214,80), al mejor postor, dinero contado (20%) de la com. en el acto del remate, más comisión mart. (80%) resto dentro los 5 días aprob. la sub. Si el día ind. P/sub. Resultare inhábil ésta se realizará el día hábil siguiente al ind. Exhib.: días hábiles en citado inmueble. Inf.: mart. Corrientes 486 B. Ville - Cba., 03534-15596298.

2 días - 8737 - 10/5/2007 - \$ 67.-

BELL VILLE - Orden Juez Fed. B. Ville, p/2 días autos A.F.I.P. c/(Gazzola, Julia Rosa G. de - Ejec. Fiscal, (1086-A-2000), mart. V. De Simone m.p. 01-141, rematará 17/5/2007 a las 10:30 horas en el Juzg. Federal de Bell Ville sito calle Córdoba 246: derechos y acciones equivalentes al 50% s/folio N° 31.733/1981. Fracción de terreno, ubic. mza. N° cuatro, de Los Surgentes, ped. Cruz Alta, dpto. Marcos Juárez, lote N° Seis, sup. 409 m 86 dm cdos. Edif.: casa hab., 3 dorm., coc-comedor, baño inst., lavadero c/baño y garaje. Serv.: luz, agua, pavimento y gas. Ubic.: calle Liniers N° 38. Ocup.: ocupado. Cond. de venta: c/base 2/3 partes de su V/F. Folio N° 31.733/81 (\$ 4.014,85), al mejor postor, dinero contado (20%) de la com. en el acto del remate, más comisión, mart. (80%) rest. Dentro los 5 días aprob. la sub. Si el día ind. P/subl. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al ind. Exhib.: días hábiles en citado inmueble. Inf.: mart. Corrientes 486, B. Ville - Cba. 03534-15596298.

2 días - 8735 - 10/5/2007 - \$ 67.-

VILLACARLOS PAZ - O. Juez Civil, C., Conc. y Flia. Villa Carlos Paz en "Bellomaría, Génime María c/Lembo, Daniel y otro - Ordinario - Expte. N° 833.668/36", martillero L. Ceballos, mat. 01-122 domiciliado Gobernador Alvarez 66 rematará en Las Heras 471 Villa Carlos Paz día 15 de mayo a 11 hs. o próximo día hábil siguiente en caso imposibilidad Tribunal, inmueble inscripto Bellomaría de Ventura, Génime María - Dominio: matrícula 80.074(11): lote de terreno ubicado en B° José Hernández, dpto. Capital, según plano N° 37092; desig. como lote 34 de la manz. 28 con sup. 301,29 m2. Base: \$ 22.516. Títulos: art. 599 C.P.C.C.. Gravámenes: ver informe Registro Propiedades. Condiciones: comprador abonará 20% seña más comisión 3% martillero y saldo aprobación subasta; si se aprueba pasados 30 días realizada, sobre saldo se aplicará interés igual T.P. del BCRA, más 1% mensual, salvo adquirente consigne saldo precio dentro de 30 días efectuado remate; compra en comisión art. 586 Art. 586 del CPCC. Oferta mínima \$ 100. Mejoras: living com., coc., 3 dorm., baño, garaje, patio, c/todo servicio, buen estado general. Ocupada por inquilino c/contrato. Informes: tel. (0351) 4221426 y 156207737. Dr. Mario Boscatto, Secretario. Villa Carlos Paz, 2 de mayo de 2007.

2 días - 8754 - 10/5/2007 - \$ 128.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom.

C.C. B. Ville, autos "Echegaray Manuel Aurelio c/Olinda Agüero - Abreviado", Mart. C. Bulich (01-277) rematará el 10/5/07 a las 10 hs. en Sala Remates Tribunales, (Pío Angulo y Rivadavia P.B. - Bell Ville - Cba.) el sig. Bien: un automóvil marca Renault, modelo Renault 12, tipo sedán 4 ptas, motor marca Renault, N° 3564624, chasis marca Renault N° 924-37229, año 1980, dominio RDE-434, tapizados rotos, s/ espejo retrovisores ópticas trasera izq. Rota, ruda auxil. Rota, luz giro delant., der. Rota, guiños s/ func. C/ alfoms rotas, /func. Del rodado. Exhib.: Rivadavia N° 553 Bell Ville. Cond. de Vta.: sin base, mejor postor, dinero de contado o cheque certif. más comisión de ley martillero, IVA si corresp. Postura mínima: \$ 50.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Si día indic. p/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (Art. 599 del CPC). Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Of. 19/4/07.

N° 7827 - \$ 36.-

BALNEARIA - Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 3ª Nom. Sec. N°5 San Francisco, autos: "Municipalidad de Balnearia c/Ana Giordanengo - Demanda Ejecutiva", mart. Fernando Panero, m.p. 01-585, rematará el 14/5/2007, a las 9 horas, en Sala de Subasta, sita en Dante Agodino N° 52, lo sig.: lote de terreno desig. lote N° 2, quinta 21, Balnearia, dpto. San Justo (Cba.), mide: 45 m frente al Sud, s/calle Falucho, igual contrafrente, al Norte, linda con lote 1 y con de Enrique Gaspar Fasolis, por 41,80 m de frente al Este, s/calle San José y 41,80 m en costado Oeste, linda con Agustín Fissolo, superficie: 1.881 m cdos. Inscripto al dominio N° 18397 - Folio 22814 - Año 1943 - Planilla 109717, propiedad de Ana Giordanengo (100%). Condiciones de venta: base \$ 2.709 si no hubiere oferentes previa espera de ley por su 2/3 partes o si no hubiere oferentes previa espera de ley sin base, dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador abonar el 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: uno por ciento de la base. Títulos: art. 599 C.P.C.C.. Mejoras: terreno baldío. Informes: mart. Fernando Panero, Las Malvinas N° 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 7 de mayo de 2007.

5 días - 8724 - 15/5/2007 - \$ 206.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 26° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 2), Secretaria cargo de la Dra. Adriana T. Lagorio de García, hace saber que Alonso, José Gabriel, DNI. 22.565.743, con domicilio real en calle Avda. O'higgins N° 3039 B° Residencial San Carlos, de la ciudad de Córdoba, en autos "Alonso, José Gabriel s/ Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1045565/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 10 de Abril de 2007. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 6654 - 9/5/2007 - \$ 30.-

Tobares Roxana Marcela - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor (Expte. N° 1169707/36)", solicita inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula de Martillero y Matrícula de Corredor Público, la Sra. Roxana Marcela Tobares, DNI. 23.322.953, con domicilio real en calle Rincón de Luna 8369, B° Villa Allende Parque y procesal en calle 27 de Abril 325 Piso 3 Dpto. "D", ambos de la ciudad de Córdoba de

2007.-

3 días - 8693- 11/5/2007 - \$ 30.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Secretaría Dr. Horacio Espinosa, en los autos "Mattone Emiliano - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por el Sr. Mattone Emiliano, DNI. N° 28.535.118, con domicilio real en calle Córdoba 13 de Uchacha, Cba. a los fines de su inscripción en la matrícula en el Registro Público de Comercio como Corredor de Comercio y Martillero Público. La Carlota, 30 de Abril de 2007. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dr. Horacio M. Espinosa - Sec.

5 días - 8597 - 15/5/2007 - \$ 34,50.-

RESOLUCIONES

RIO CUARTO - La excelentísima Cámara Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de 2da. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Pabla Cabrera de Finola, en los autos caratulados. Sucesión de Enrique Adolfo Caspani c/ Roberto Pablo Bicego y Carlos Alberto Bertoni - Demanda Ordinaria - Acción de Simulación - Acción Paulina", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 4 de Setiembre de 2006. Proveyendo a la presentación que antecede, atento las constancias que surgen de autos, encontrándose vencido el término por el cual se citó a los herederos del co-demandado Roberto Pablo Bicego a estar a derecho, sin que hasta la fecha lo hayan efectuado, déseles por decaído el derecho dejado de usar y decláreselos rebeldes. Notifíquese. Fdo.: Pabla Cabrera Finola - Sec. Daniel Gaspar Mola - Vocal. Of. 12/3/07.

3 días - 4768 - 11/5/2007 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación de Córdoba, Secretaría N° 5, sito en calle Tucumán 360, 2° piso, Ciudad, en autos: "Garrido Estafanía Jacqueline c/Franco Darío Alexis Albarracín - Filiación", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Abril de 2007... A mérito de tratar la acción de Filiación, fíjase la audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676, para el día 21 de junio de corriente año, a las 11 hs., debiendo comparecer las partes en forma personal, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art. 61 de la citada norma legal... Notifíquese, y conforme lo prevé el art. 152 del C.P.C., a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL". Firmado: Dra. Graciela Tagle de Ferreyra, Juez. Dra. Mónica Susana Parrello, Secretaria. Oficina, 17/4/07.

3 días - 7835 - 10/5/2007 - s/c.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo C.C., 1ª Inst. 5ª Nom., Sec. a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados: "Hildmann Pedro e Hildmann Emilio Plácido - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por los causantes PEDRO HILDMANN, L.E. N° 2.951.730 y EMILIO PLACIDO HILDMANN, L.E. N° 6.641.543, para que dentro del término de veinte días comparezcan a derecho bajo apercibimientos de ley. Martínez de Alonso, juez PLT. Dr. Diego Avendaño, Secretario

5 días - 7755 - 9/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INTRAGUGLIELMO o INTRAGUGLIEMO RAUL EDUARDO, en autos caratulados: "Intraguglielmo o Intragugliem Raul Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1251820/36, y a los que se consideren con derecho a derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 13 de abril de 2007. Molina de Mur, sec.

5 días - 6674 - 9/5/2007 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALVANI FRANCISCO - PARRACONE PIERINAARGIOLA, en los autos caratulados: "Galvani Francisco - Parracone Pierina Argiola - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1264184/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2007. Firmado: Dr. Villalba Aquiles Julio, Secretario.

5 días - 7748 - 9/5/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEZZUTI, ELIDAMARGARITA, en los autos: "Pezzuti, Elida Margarita - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1184113/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de abril de 2007. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 7128 - 9/5/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BAIGORRIA NICACIO DIEGO, en los autos caratulados: "Baigorria, Nicacio Diego - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12 de diciembre de 2006. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 7354 - 9/5/2007 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27223 - s/c.

ALTA GRACIA.- La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria de la Dra. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos "ARTETA, OSVALDO P.-USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Alta Gracia, veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete.- Y VISTOS:.....Y

CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Osvaldo Pascual Arteta, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.509.479, de estado civil casado, con domicilio en Casa 11 -Consortio 8- Barrio Vidor, de la Ciudad de Córdoba, en contra de Ventura Fernández, respecto del inmueble descrito como una fracción de terreno ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María; Barrio Las Residencias, Ampliación número dos, designada como lote Nueve de la manzana Setenta, que mide: Quince metros de frente al Oeste Nord Oeste por cuarenta y cinco metros nueve centímetros en sus costados Nord Nord Este y Sud Sud Oeste, todo lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados, y linda: Por su frente al Oeste Nord Oeste con calle número treinta y seis, al Nord Nord Este con el lote diez y al Este Sud Este con el lote veintidós y al Sud Sud Este con el lote ocho. Que según plano confeccionado al efecto, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-16834/99 el inmueble se designa como lote Treinta y Uno de la Manzana Noventa y Cuatro, y mide 15 mts. de frente al Nord Oeste por 45,09 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de Seiscientos Setenta y Seis Metros con Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, indando: Al N.O., calle 36; al N.E., parcela 26 de Felipe Domingo Juan de Dios Arbizzani; al S.E., parcela 8 de Juana Ofelia Piacentini de Guerra y Esther Tomasa Cueva de Burdis; y al S.O., parcela 24 de Osvaldo Pascual Arteta, actor en autos. Que se encuentra inscripto al N° 5212- F° 6093 - T° 25 - Año 1952.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Benjamín Aliaga, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez" . (10 días Arts. 5° Ley 8904 ; 790 y 783 ter.del C.de P.)-

10 días - 7720 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel José Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos : " Giorgetti, Alejandro Héctor - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. N° 1.056.390/36)", cita y emplaza a la demandada Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada, y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, Barrio San Carlos, Manzana Uno, el cual se designa como Lote 86 y que según surge del plano de mensura para usucapión aprobado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de Marzo del corriente año 2006 en actuaciones labradas en Expediente Número 0033-005728/05, configura gráficamente un polígono irregular que mide y linda: el costado Nor-oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos de Nor-este a Sud-oeste el primero (Línea A-K) mide 42,14ms. y el segundo tramo (Línea K-J) mide 96,44ms. colindando por este rumbo con Avda. de Circunvalación; el costado Oeste (Línea J-I) mide 277,01ms. y colinda con Lotes 48 y 45 de la misma Manzana; el costado Sud esta formado por una línea quebrada en tres tramos que a partir del esquinero Sud-oeste (vértice I), el primero

con rumbo al Este (Línea I-H) mide 76,96 ms. y linda con Calle pública, el segundo tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00 ms. y el tercer tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00ms. y el tercer tramo con rumbo Este (línea G-F) mide 95,00 ms., lindando por estos dos tramos con resto de superficie del Lote 44 afectado por la usucapión; y el costado Este está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero Sud-este (vértice F), el primero con rumbo al Norte mide (Línea F-E) mide 229,18ms. por donde linda con Lotes 81 y 75 de la misma Manzana, el segundo tramo con rumbo Oeste (Linda E-D) mide 46,42 ms. el tercero con rumbo al Norte (Linda D-C) mide 33,40ms., el cuarto tramo con rumbo Oeste (Linda C-B) mide 0,15ms. y el quinto tramo con rumbo al Norte (Linda B-A) y cerrando así el polígono mide 34,24 ms., lindando por estos cuatro tramos con Lote N° 43 de la misma Manzana, abarcando la figura del terreno poseído y mensurado una Superficie total de Cuatro hectáreas Siete mil seiscientos veintiséis metros cuadrados (4 Has. 7.626 m2); siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 28, Sección 14, Manzana 1, Parcela 86; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación".

10 días - 28941 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77° 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247° 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87° 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79° 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191° 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254° 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85° 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de

135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Librese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese base imponible actualizada a los fines de la determinación de

la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial N° 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros N° 551, subsuelo, pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270° 12', una línea sobre el costad Norte y rumbo al Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese punto con ángulo interno de 95° 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181° 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82° 31' una línea sobre el costado Sur y rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo interno de 269° 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G, de ahí con ángulo 96° 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T, desde ese punto con ángulo interno de 82° 16' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de setecientos Ochenta y Tres metros con Treinta y Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116° 50' una línea oblicua sobre el costad Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Cinco metros cincuenta y siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispaitis y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descrito y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadros y que consta de las siguientes medidas y linderos.

Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99° 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m. Noventa y un cm. hasta llegar al punto J, desde aquí con ángulo interno de 30° 43' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60° 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta y dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19, al Este con Pascual Bautista Osuna y al Oeste con Ernesto Primero Ravetti y Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89° 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101° 04' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80° 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273° 08' una línea recta sobre el costado sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25° 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional N° 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapión efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Julio Fernández y Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria N° 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha

Cuatro de abril de Dos Mil Seis, y en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A" son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98° 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270° 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149° 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Páez Enry German y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal, admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapión respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral y demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art.783 Cod. Proc.). Cumplíméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. "Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-76490/03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle

Rivadavia); lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield., Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedania: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01-Manzana: 24, Parcela: 30, El lote mencionado, registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonardo Vidoni, inscripto al Nro.39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros; lindando estos dos tramos con la Cooperativa Tambera Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia. Lado Este: Línea G-H, mide 25,96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con de Miguel Castagno; y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descripto en este título como " Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094, tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tambera Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts. linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Quiñones, Irineo Aníbal s/Usucapión",

mediante Sentencia N° 4 del 5/2/07, ha resuelto: "Villa Dolores, 5 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irineo Aníbal Quiñones, D.N.I. N° 17.622.121 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbano ubicado dentro del ejido de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 07, Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 010 y Parcela 07, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/6/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-84842/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E y con un ángulo interno de 97° 03', mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 69,68 mts.; en vértice A. con ángulo interno de 86° 20' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 68,50 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 83° 47' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 69,58 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 104° 05' donde se inicia el lado Oeste que se compone de dos tramos, mide hasta el punto D, tramo C-D: 18,93 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 168° 45' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Oeste, tramo D-E: 37,82 mts., vértice en el cual se cierra la figura; todo lo que hace una Superficie total de 4.405,02 m2. Linda: Al Norte, con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero; en su lado Este, con Froilana Funes y Marcelo Yélamo; en su costado Sur, con parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich y, en su costado Oeste, con calle pública. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1537218/4, y que según informe N° 2629 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 9/6/94 en Expte. N° 0033-84842/04 (fs. 1), afecta parcialmente la parcela empadronada en la Cuenta N° 2903-1537218/4 a nombre de Clara Rosa Quevedo de Quevedo... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 8 de Febrero de 2007. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter del CPCC, Modif., por Ley 8904, arts. 4° y 5°). Gorordo de Zugasti, Sec.

10 días - 1617 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., en autos: "Chavez, Julio Víctor y otro - Usucapión - Expte. N° 914771/36", ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21/12/06... Cítese y emplácese a los demandados Sres. José Fidel Rosales y a sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la

Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes, Sres. Francisco Domingo Aguirre y herederos, a cuyo fin, exhórtese al Juzgado de 46º Nom. en lo Civil y Com. a fin de que informe los domicilios de los herederos y letrado interviniente, y a Damiana Tello de Figueroa, a los domicilios que han sido denunciados en la demanda y al que surge del Registro de Electores. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciase al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez y M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Dep. San Alberto, Ped. Tránsito, Pcia. de Cba., según el plano de Mensura Exp. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la Dir. Gral. de Catastro el 16/9/05 - se describe: Lote 40 - Mz. 36 con una Sup. de terreno de 360,79 m2. - Nro. Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste: Línea C-D 18,38 mts. ángulo formado en el Punto C entre las líneas C-D y C-B 93º 34' 23", al Oeste: línea D-E 22,93 ms. ángulo formado en el punto D entre las líneas D-C y D-E 83º 41' 50", al Sur: línea E-A 15,62 ms. ángulo formado en el Punto E entre las líneas E-D y E-A 81º 23' 05" al Este: línea A-B 6,52 ms. ángulo formado en el Punto A entre la línea A-B y A-E 118º 43' 33" y línea B-C 12,46 ms. ángulo formado en el Punto B entre la línea B-A y B-C 162º 37' 09". Dominio 35832 tomo 144 año 1948. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

10 días - 1394 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de V.C. Paz, Córdoba, Sec. Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Muela, Ricardo Luis - S/Usucapir", cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapir (dominio 12258, fº 14938, tº 60, año 1957, matrícula 950006 (23), Lote 16, manzana 1, sup. 662,50 mts.2, ubicado en Villa García, Tanti, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., lindando N: lote 15, S: lote 17, O.: lote 18 todos de la misma mza. y al E.: calle pública para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Paula Peláez de R. M. - Secretaria.

10 días - 1780 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menviele Sánchez de Suppia, hace saber que en los autos caratulados: "Moresi de Minetti, Josefina - Usucapir". Expte. Nº 583969/36, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número treinta: Córdoba, trece de febrero de 2007. "Y Vistos..Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de que se trata, en su merito rectificar la Sentencia número trescientos noventa y cinco de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "...lote doce y trece de la manzana cincuenta y ocho..", debe decir: "...lotes trece y catorce de la manzana cincuenta y ocho..". Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez: Victoria M. Tagle.

10 días - 2598 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapir", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría Nº 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio..." Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Martínez Ana Gabriela - Usucapir", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, cita y emplaza a José Ocaña, Federico Amuchastegui Keen y otros, hoy Alto de Castro S.R.L, Isabel Szana de Richter, Omar Osvaldo Ranaudo, Humberto Tinaro, Pablo Richter y Municipalidad de Villa Dolores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que acto seguido se describe, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Raúl Ignacio Romero, Víctor Adrián Lucero y León Murua para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano s/n, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86º 41' con respecto al lado 1-6, se mide del lado 1-1 de 40 mts., desde el pto. 2. con rumbo nor-oeste y ángulo de 237º 19' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 20 mts., desde el pto. 3, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86º 41' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 60,17 mts., desde el pto. 4 con rumbo sur-este y ángulo de 93º 45' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 84,21 mts., desde el pto. 5, con rumbo nor-este y ángulo de 86º 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 100,81 mts., desde el pto. 6, con rumbo nor-oeste y ángulo de 93º 21' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 64,1 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 7.642,23 m2. y Linda: al Norte con Avda. Belgrano, al Sur con calle 1, s/mensura, calle pública, s/Expte. A 194-49, al este con posesión de Raúl Ignacio Romero, Exp. Nº 35542/00, al Oeste con Tiro Federal Argentino (S/designación de Parcela). El inmueble que se pretende usucapir registra las siguientes afectaciones de dominio: a) Parcial: 1) Parcela Nº 2, Mz. 1, Fº 3784, Aº 1966, Titular José Ocaña, Cuenta en DGR 2901-1762784-3; 2) Parcela Nº 4, Mz. 1, Fº 51346, Aº 1949, Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173523-3; 3) Parcela Nº 2, mz. 2, Fº 37973, Aº 1965, Titular: Isabel Szana de Richter; Cuenta DGR 2901-1173508-3; 4) Parcela Nº 9, 10, 11 y 12, mz. 2, Fº 1057, Aº 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuentas

en DGR 2901-1764561-1; 2901-1764562-1; 2901-1764563-9; 2901-1764564-7; B) Total: 1) Parcela Nº 3, m1, Fº 1057, Aº 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR, no consta; 2) Parcela Nº 5 de la mz. 1, Fº 51346, Aº 1949. Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173524-1; 3) Parcela Nº 6, 7 y 8, de la Mz. 1, Fº 1057, Aº 1966; Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR 2901-1764556-6; 2901-1764557-4; 2901-1764558-2. 4) Parcela Nº 1, Mz. 2, Fº 32371, Aº 1965, Titular: Pablo Richter, Cuenta en DGR 2901-1171816-2. Datos Catastrales: Lote Nº 25174-2745, Dpto. 29; Ped.: 01, Pblo.: 26, C:3; S:3, según plano de mensura para usucapir, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/6/2005, todas las fracciones afectadas figuran en el plano expediente A-194-1049, R. de P. protocolo de Planillas Nº 23.316, se afecta parcialmente el dominio público (lo que atañe a las calles). Las calles situadas nunca fueron libradas al uso público, corresponden al Lote Nº 25174-2745. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Laura Urizar (Prosecretaria Letrada). Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 1514 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Jue de 1º Inst. 2ª Nom. Civil y Com. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: "Ahumada Edelveis del Valle c/Palmira Firpo de Grandi - Usucapir", (Expte. Letra "A" Nº 95/31 -iniciado el 14 de Agosto de 2003), dispone la publicación de la Sentencia Nº 853. Villa María, 18 de diciembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Acoger la demanda de usucapir en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la señora Edelveis del Valle Ahumada, casada con el señor Florencio gotero, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil José A. Sanz, Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-66764/02 con aprobación técnica para juicio de usucapir de fecha 21 de noviembre de 2002, se designa como Lote 24 y sus medidas y colindancias son las siguientes: Doce metros cincuenta centímetros de frente, sobre calle M. Belgrano, línea A-B; veintidós metros de fondo, línea B-C; doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente, línea C-D; y veintidós metros de fondo, línea D-A, cerrando la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sud-Este con calle M. Belgrano; al Sud-Oeste con Parcela 1 de Elías Eliseo Monzón; al Nor-Este parcela 5 de Eduardo Priotti; al Nor-Oeste, en parte con parcela 13 de Mariano Gre y en parte con parcela 14 de Marta Chichiani. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al Bº 22265-Folio 26534 - Tomo 107 - año 1956. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de propiedades de un nombre de Edelveis del Valle Ahumada. III) Disponer la publicación de esta sentencia, la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del Cód. Proc., en el diario que resulte sorteado y BOLETIN OFICIAL. IV) NO regular honorarios a los letrados actuantes por expreso pedido de los mismos. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al

art. 783 ter., 790 de C.P.C. Villa María, 9 de febrero de 2007. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 1521 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados "Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C. P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros y del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde

R hasta S cincuenta y un metros treinta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta centímetros o sea una Superficie total veintidós hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richardson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descripta se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de E a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al Dº 23.994, Fº 28.292, Año 1946.- Oficina, 13 de Febrero de 2007. Palatini, Sec..

10 días - 1661 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figuroa, Oscar Néstor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 632460/36)", Secretaria María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figuroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P.18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia Nº 34-01-0364740-7. Secretaria: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54mts y hacia el

Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la ley e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts.789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar y emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R. Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms.; E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070,99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juan José Gonzalez y/o sus sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33,25 ms.; S.: AB de 32,22 ms.; E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490,40 ms.2; Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos; al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO

GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosensvald y cita y emplaza en calidad de colindantes los Sres. Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90º veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270º; luego con un ángulo de 90º veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90º 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89º 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodriguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial Nº 0033-49928/04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos cartulado: " Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferryra, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la ultima publicación comparezcan a estar a derecho - bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52,05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398,59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con

calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, y al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez Dra. Liliana Miret de Saule.

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelto l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina. Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford Nº de Chasis KA4LTR-24448,2).Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados " Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta y seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutive de la sentencia Nº 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derechos y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90º07' mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179º,48 mide 239ms. 239ms. Línea B-C, su costado Este, es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90º de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270º00' mide 52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101º05' línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79º00' mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269º55' mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90º05' mide 158,54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia

el norte en ángulo 90° mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270°,00' mide 187,93ms, línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90°, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia III) Oportunamente oficiarse al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. (art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Leonardo C. González Zamar.

10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Diene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapición" (Expte. N° 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronda ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapición (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del B° Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintiún c/ 30 metros cuadrados (921,30 mts2), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45° Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - prescripción adquisitiva promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea N° 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia, cuya Villa ha sido delineada en los lotes B-uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta N° 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscripta en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al

Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez.

10 días - 4184 - s/c.

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra. María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts2, linda: Al E, calle pública; al N, lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real n° 1074851 (11). Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez: Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria.

10 días - 4337 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: " Brollo Oscar Héctor s/ Usucapición" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto lasimone y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, B° Argentino, lote 19 Mz. F designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520,00 m2 que mide y linda línea al N línea A-B 40mts. con parcela 13 de Augusto Antonio lasimone Sur línea D-C mide 40mts. con parc.11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta N° 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. N° 0033-95853/05, N° de

cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral N° 23061 F° 35152 T° 141 A° 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso N° 23639 de fecha 15/12/2006. Nora Palladino, Sec.

10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapición ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 Diciembre de 2006...atento lo solicitado y constancias de autos, declárase rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria.

10 días - 4008 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Angeles -Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2007...Proveyendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129, Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor- Este con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco; 15,42 m.(línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts2. Nomenclatura Catastral Circ. 06-Sec. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba, 22 de Marzo de 2007.

10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapion", Expte. N° 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henoch Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como:"Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168°, 34' 20" se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194°, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83° 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F, con un ángulo de 41° 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts)

con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138°, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163,55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt2), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela N° 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral N° 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio N° 23567, F° 27636, T° 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martínez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario-

10 días - 4427 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 10ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio, Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, N° 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti y cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba, 20/02/07.

10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión" (Expte. N° 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapión. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente N° 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglino de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida N° 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapión referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia N° 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapión, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marín (Secretaria). Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea N° 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3, Expte. Provincial N° 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. Al C. 12,09m; del punto C, al punto D, 3,50m; y del punto D. Al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos., edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea; al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigido Casiva (Dominio 30.004, F° 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N° 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad N° 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días

comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/n° Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/n° ,B° Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al D° 9341, F° 13494, T° 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped. 02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

VILLADOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI.N° 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m.; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1900780/4, y que según informe N° 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al N° 10.104, F° 15231, T° 61 del A° 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: " SECO GABRIEL PELEGRIN - DEMANDA USUCAPION-

,ha dictado la siguiente resolución:" Deán Funes 14 de Diciembre de 2005.-Téngase presente lo manifestado.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presente obrados, a merito de lo ordenado a fs.8 vta.- Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, la cual se tramitará, por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y siguientes del C.de P.C.C.-Agréguese los oficios acompañados.-Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte dias contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por Edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado.-Cítese y emplácese a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.de P.C.C. y a quienes surjan de las constancias, de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimientos del art. 784 del C.de P.C.C.-Librese Providencia a los fines solicitados.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante -M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117° 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75° 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C",al punto "D",con un ángulo de 104° 31' 19", mide 4071,38 mts.;lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciró S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62° 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts.,lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23° 43' 16", mide 1021,65 mts.,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184° 50' 20", mide 28,67 mts.;desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183° 16' 42",mide 43,09 mts.;desde el punto "H" al punto "I",con un ángulo de 180° 58' 51",mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J",con un ángulo de 192° 05' 36",mide 78,00 mts.;desde el punto "J" al punto "K",con un ángulo de 175° 31' 55",mide 31,70 mts.,desde el punto "K" al punto "L",con un ángulo de 185° 59' 28",mide 80,65 mts.,desde el punto "L" al punto "M",con un ángulo de 176° 25' 10",mide 1445,76 mts.,desde el punto "M" al punto "N",con un ángulo de 172°

10' 33",mide 38,93 mts.,desde el punto "N" al punto "O",con un ángulo de 46° 16' 52",mide 40,91 mts.,lindando al Sur-Este, con San Ciró S.R.L.; Ruta Provincial N° 39,de por medio desde el punto "O" al punto "P",con un ángulo de 161° 10' 43",mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45", mide 302,53 mts.,desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49",mide 26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste,Nor.-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.-Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscritos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Río Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460-linda al Norte, Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo; y Pedro Miguel Caballo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincia N° 39 ,de por medio en parte, con San Ciró S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciró S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste -Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-Deán Funes 22 de Febrero de 2007.-

10 días - 3101 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados " Grinóvero, Agustín Américo - Usucapión", (Expte. N° 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, DNI N° 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana N° 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa N° 66/96 (Expte. Prov. N° 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las

letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts2), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio N° 18.853, Folio N° 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b).Una fraccion de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.2),lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de l misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante", ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, ofíciase. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C.,para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C.IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin: Juez.

10 días - 3756 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapión", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006.Admitase la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimirse el tramite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derecho. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez- Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/ 9/07.

10 días - 3729 - s/c.

HUINCA RENANCO -En autos "Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapión" Expte.03 -Letra "V"- Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca Renancó, 5/12/06. Y Vistos..Y de los que resulta...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintefañ por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI N° duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa-Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedania Jágüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/h, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan; al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, N° 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Inscripito en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III) ... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliana Itatí s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección

General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86° 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88°47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94°44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. N° 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, N° 25720, F° 33562, T° 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. n° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley (art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417° CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández- Prosecretaria Letrada.

10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C. y Fia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapión" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión a la que se le dará el tramite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art. 784 del C. de P. C.). Oficiése a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al publico, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrero ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez - Dr. Román Abellaneda. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. N° 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2, midiendo en sus lados oeste-este (A-B) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m2, linda al Norte con Ruta Pcial. N° 6 al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta N° 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D.19.P.03 P.24 con la nomenclatura N° 190300361015280000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: " Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapión", hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 5 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI N° 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/nº de la Localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C; 81,70mts.; y puntos C-D; 101,83mts.- b) En su costado Sur; puntos D-E: 398,26MTS.; puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G; 23,06mts.; puntos G-H; 5,68 mts.; puntos H-I; 120,46 mts.; puntos I-J: 71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.; puntos

K-L: 36,71mts.; puntos L-M 23,36 mts.; puntos M-N; 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O; 36,87 mts.; O-P: 11,28 mts.; puntos P-Q: 37,07 mts.; puntos Q-R; 85,64 mts; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.; puntos T-A: 160,59 mts.- todo lo que hace una superficie de 12 Has. 1.959 mts2; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapión visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. N° 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio N° 37424 F° 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 1ª Circunscripción, de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Bances Mirta Liliana - Prepara demanda de Usucapión", cita y emplaza a: 1) La demandada Gonzalez Nieves Elvira para que en el plazo de veinte días (20) desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos a publicarse en cinco (5) oportunidades. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno formado por: a- Una fracción de terreno denominado como lote 8 de la Manzana 91, de Villa Santa Mónica, Pedanía Sta. Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Un Mil Sesenta y Cuatro metros Cincuenta decímetros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros diez centímetros en el frente Norte, lindando con parte del lote 7 de Roemer Carlos German, veintidós metros treinta y cuatro centímetros al Este, lindando con el Camino Provincial (Camino Real); cuarenta metros. setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con acceso al Río Santa Rosa y parte con el lote nueve; y al Sur tiene dos tramos uno de treinta y cuatro metros y el otro de cinco metros cincuenta y un centímetros, lindando con el camino Provincial de Yacanto, b- Una fracción de terreno denominado Lote 9 Mza. 91, con una superficie total de un Mil Ciento Cincuenta y Cinco metros Quince decímetros cuadrados, cuyas medidas y lindes son las siguientes: treinta metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, lindando con el Camino Provincial a Yacanto; treinta metros al Norte lindando con el Acceso al Río Santa Rosa; treinta y cinco metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con parte del lote ocho; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Oeste lindando con el Río

Santa, ambos ubicados en la zona denominada Villa Santa Mónica, totalizando una superficie única de Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete metros Quince centímetros cuadrados (2147,15m2). Afectaciones registrales: Lote Ocho de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzalez, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971 N° Cuenta DGR: 1202-1730019/9; Lote Nueve de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzáles, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971, N° Cuenta DRG: 1202-1730019/9. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet. Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, según Expte N° 0033-81689/04. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaud, Secretaria. Alta Gracia, 15/03 de 2007..

10 días - 4000 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts2). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-

1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, diecisiete de diciembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y de los que Resuelta:... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI N° 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI N° 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m (línea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. (línea 14-13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m (línea 12-13); desde aquí con rumbo Noreste, una línea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (línea 11-12); 537,73m. (línea 10-11); y 517,75m (línea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. (línea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (línea 7-8); y 539,26m (línea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m (línea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (línea 4-5) y 686,31m. (línea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte, 50,41m. (línea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m. (línea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (98 Has. 3.272m2); lindando al Oeste, con Ruta Provincial N° 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez, con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios N° 33825, F° 39560, A° 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; N° 12396, F° 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y N° 34, "F" 24 vto., A° 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C de P.C.). El mismo afecta las cuentas rurales: N° 2801-0141248/5 a nombre de Angel G. Domínguez y N° 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y

Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Libra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c

La Sra. Juez de 6ª Civil y Comercial: Dra. Clara María Cordeiro, en autos "Bergese Nelso Tomás - Usucapión-" (Expte. N° 630613/36), notifica al Sr. Eugenio Rodolfi y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, que se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba 22 de Marzo de 2006.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite, conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Para.- Cumplimentese las disposiciones de los art. 785 y 786 del C. de P.C."- Clara María Cordeiro, Juez; Ricardo G. Monfarrell, Secretario.- El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de " La Para ", Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, confeccionado por los Ingenieros Civil Horacio Adrián Carrión y Alejandro C. Segalla, con fecha 13/05/2005, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-63019/02, tiene la siguiente designación: Colindancias y superficie: Lote 22 de la Manzana 43, según antecedentes catastrales, mide 20 metros de frente al Este, por 20 metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle pública; al Sud, con el resto del mismo lote; al Este también con calle pública y al Oeste, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana.- Haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 400 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 25-03-05172924.- Ricardo G. Manfarrell, Secretario.-

10 días - 5744 - s/c.-

COSQUÍN - Juzg. Civ., Com., Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medidas Preparatorias para

Usucapión" - Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24328 - S/C.-

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N1º 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Suárez, Daniel José - Usucapión" Expte. N° 42 - S - 2003", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5 de Marzo de 2007. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Hilario Pegoraro, Aníbal Largayoli, Guido D'Andrea, Antonio José Pegoraro, Daniel Pegoraro y los sucesores de Mario Fuller, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Sampacho (art. 784 del C.P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2007.